



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Pertenencia
Radicación:	731244089001- 2023-00088-00.
Demandante:	Luis Emilio Ojeda
Demandado:	Denominación Misión Panamericana de Colombia y Otros

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda de Pertenencia, instaurada por LUIS EMILIO OJEDA contra DENOMINACION MISION PANAMERICANA DE COLOMBIA REPRESENTADA POR JESUS ARMANDAO ARBOLEDA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE de manera completa el certificado especial para procesos de pertenencia, toda vez que, la última página del allegado no corresponde al predio objeto del proceso. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con la cédula N° 1.053.789.089 y T.P. 231.968 del C.S. de la J, para actuar en representación judicial del demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ